



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20193100037621**

Fecha 04-04-2019

Bogotá D.C., jueves 04 de abril de 2019

Señor
ANÓNIMO
Bogotá – D.C.

ASUNTO: Respuesta al Derecho de Petición con radicado No. 20197100030622 del 26 de marzo de 2019, referente a las intervenciones que se adelantan en el inmueble ubicado en la Carrera-5 Bis No. 67 – 47 (Principal), Carrera 5 Bis No. 67 – 53 (Secundaria) Carrera 5 No. 67 – 47 (Anterior), declarado como Bien de Interés Cultural en la Categoría de Conservación Tipológica de acuerdo con lo indicado en el Anexo No. 1 del Decreto Distrital 606 de julio 26 de 2001, incorporado al Decreto Distrital 560 de 2018 a través del inciso segundo del artículo 30¹, localizado en el Sector de Interés Cultural con Desarrollo Individual del Barrio Granada, declarado mediante el Decreto Distrital 190 de 2004, UPZ (90) Pardo Rubio, en la Localidad (2) Chapinero, de la ciudad.

Estimado señor,

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD – recibió el pasado 26 de marzo del presente año, su Derecho de Petición en relación con la ejecución de las obras en el inmueble descrito en el asunto.

Una vez puesto en conocimiento los hechos, esta Secretaría procedió a crear el expediente a este inmueble con No. 201931011000100048E, y con la finalidad de establecer la veracidad de los hechos, se ha programado una visita de inspección al inmueble del asunto para el próximo viernes **12 de abril de 2019 a las 10:00 a.m.** bajo el radicado No. 20193100037591 del 4 de abril de 2019, con el fin de realizar el control urbanístico para el seguimiento al inmueble del asunto.

Esta visita será realizada por la Arquitecta Catalina Ortegón, profesional de la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio de esta Entidad.

¹ Se incorporan a la presente reglamentación el Anexo N° 1 con sus correspondientes modificaciones y el Anexo N° 3 del Decreto Distrital 606 de 2001, así como aquellos bienes de interés cultural que han sido declarados como tales por Decretos del Alcalde Mayor de Bogotá o mediante resoluciones de la Secretaría Distrital de Planeación o la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20193100037621**

Fecha 04-04-2019

Conforme a lo indicado, una vez se recauden las pruebas y se establezca la competencia para actuar sobre los hechos motivo de su queja, la Secretaría actuará de conformidad.

De requerir información adicional podrá contactar a la Arquitecta Catalina Ortegón a la extensión 606 o al correo electrónico catalina.ortegon@scrd.gov.co

Con un saludo cordial,

NATHALIA BONILLA MALDONADO
Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:

Arq. Catalina Ortegón Riveros

Revisó y aprobó:

Arq. Liliana Ruiz Gutiérrez - Arq. Rubén Soto Castro

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

Página 2 de 2
FR-10-PR-MEJ-01. V6. 15/08/2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**